

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 372 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO DE INVESTIACION DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA SEÑORA FRANCY VANNESSA CASTILLO NIÑO EN CONTRA DE JONATHAN BANGUERO SEGURA.**

**Ref.: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**  
**Radicación: 110013110014-2022-00166-00**  
**Fecha: 30 de enero de 2024**  
**Hora de inicio: 12:13 P.M**  
**Hora de terminación: 12:21 P.M**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las doce y trece minutos de la tarde (12:13 P.M), del día treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo el día y la hora señaladas para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso al interior del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovido por la señora Francy Vanessa Castillo Niño en contra del señor JONATHAN BANGUERO SEGURA, radicado bajo el número 2022-00166, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora FRANCY VANESSA CASTILLO NIÑO al correo electrónico [vanessa\\_1a6@gmail.com](mailto:vanessa_1a6@gmail.com)
- A la doctora MARTHA SOFÍA VERGARA PORTELA al correo electrónico [marthasofia.vergara@hotmail.com](mailto:marthasofia.vergara@hotmail.com)
- Al señor JONATHAN BANGUERO SEGURA al correo electrónico [jonatanbanquero873@gmail.com](mailto:jonatanbanquero873@gmail.com)
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico [nancy.alfonso@icbf.gov.co](mailto:nancy.alfonso@icbf.gov.co)

- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico [jadarme@procuraduria.gov.co](mailto:jadarme@procuraduria.gov.co)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora FRANCY VANESSA CASTILLO NIÑO, su apoderada la doctora MARTHA SOFÍA VERGARA PORTELA y la señora Defensora de Familia Dra. NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ adscrita al Juzgado.

El Despacho dejó constancia que en el archivo 25 del expediente obra el certificado del registro civil de nacimiento número 1956353, en el que se informa que el menor en cuyo favor se inició el presente proceso, fue reconocido por el señor JONATHAN BANGUERO SEGURA; de igual forma aparece el acta de conciliación respecto de la custodia, cuidado personal, alimentos y visitas del menor, sin embargo, se advirtió que el documento que acredita la filiación paterna es el registro civil de nacimiento que contenga la firma del padre reconocedor; en consecuencia se dispuso oficiar a la Registraduría de Ciudad Bolívar con la finalidad de que allegue el registro civil de nacimiento del menor, donde conste el reconocimiento de la filiación paterna. Y allegado el documento, ingresará las diligencias al Despacho para lo pertinente.

#### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:21 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/eb687bc8-85f3-47b1-adfb-798eaf91608a?vcpubtoken=bcdd6148-9281-4d3f-a697-0a3853f40f64>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

MCO